



## El Instituto de Crédito Oficial y las entidades financieras firman los convenios de colaboración de la Línea de Aavales, que cubrirá créditos concedidos desde el pasado 18 de marzo

- Las entidades financieras podrán remitir a partir de mañana las operaciones aprobadas a través de la plataforma informática del ICO
- La Línea de Aavales se destinará a garantizar nuevos préstamos o renovaciones para dotar de liquidez y cubrir las necesidades de circulante de autónomos, pymes y grandes empresas
- Para garantizar su adecuada distribución, la Línea de Aavales se repartirá entre las entidades financieras de forma proporcional a su cuota de mercado a finales de 2019
- Las entidades financieras deberán mantener abiertas las líneas de circulante de sus clientes hasta el 30 de septiembre y no podrán utilizar los aavales para refinanciar anticipadamente créditos preexistentes
- Además, las entidades financieras deberán transferir a sus clientes el beneficio derivado del aval público en forma de menores intereses o mayor plazo, entre otros, y no podrán condicionar la aprobación de estos préstamos a la contratación por el cliente de ningún otro servicio o producto

- **Para garantizar la liquidez hasta la puesta en marcha de esta línea, el Consejo de Ministros reforzó las líneas del ICO ya operativas con anterioridad a la emergencia sanitaria, doblando a 400 millones la línea específica para el sector turístico e incrementando en 10.000 la capacidad de préstamo del resto de líneas de financiación**

**5 de abril de 2020.-** La Línea de Avaes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, destinada a facilitar la liquidez de autónomos, pymes y empresas y que garantiza operaciones concedidas desde el pasado 18 de marzo, estará operativa desde mañana, una vez que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y las entidades financieras han suscrito los correspondientes convenios de colaboración.

El Gobierno da así cumplimiento en el plazo establecido al compromiso con las empresas, especialmente con los trabajadores autónomos y las pymes, de poner en marcha una Línea de Avaes para garantizar su liquidez y mantener la actividad productiva y el empleo.

Para garantizar la liquidez hasta la puesta en marcha de esta línea, el Consejo de Ministros reforzó las líneas del ICO ya operativas con anterioridad a la emergencia sanitaria, doblando a 400 millones de euros la línea específica para el sector turístico, que además se extendió a todo el país, e incrementando en 10.000 millones la capacidad de préstamo en el resto de líneas del ICO.

### **Características de la Línea de Avaes**

La Línea de Avaes se aprobó con una dotación de hasta 100.000 millones de euros. El primer tramo activado tiene un importe de 20.000 millones de euros, de los cuales el 50% se reserva para garantizar préstamos de autónomos y pymes.

Con cargo a la Línea, el ICO garantizará los nuevos préstamos y las renovaciones concedidos por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. Quedan excluidas del objeto de la Línea las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

Las entidades financieras deberán mantener abiertas las líneas de circulante de sus clientes hasta el 30 de septiembre. Además, deberán transferir a sus clientes el beneficio derivado del aval público, en forma de menores intereses o mayor plazo, entre otras opciones. Asimismo, no podrán condicionar la aprobación de los préstamos a la contratación por parte del cliente de ningún otro servicio o producto.

Para asegurar un adecuado reparto de los avales entre los operadores financieros (entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de pago y entidades de dinero electrónico) se ha aprobado una distribución separada de los dos tramos.

En cada uno de ellos, el importe se distribuirá entre cada entidad financiera en función de su cuota de mercado a cierre de 2019, por un lado, en relación al crédito a autónomos y pymes y, por otro lado, a grandes empresas según la información comunicada por el Banco de España.

También tendrán acceso a esta línea las entidades financieras que a cierre de 2019 no tuvieran saldo de crédito registrado en el Banco de España. Se les reservará una cuota agregada del 1%.

A partir del 30 de abril, los importes de aval asignados y no utilizados por las entidades se distribuirán entre el resto de operadores que hubieran agotado sus líneas, de forma proporcional al importe de aval que hubieran utilizado hasta dicha fecha.

Los avales concedidos por el ICO cubrirán el importe principal del préstamo impagado por el cliente, excluidos otros conceptos, como los intereses ordinarios o de demora.

Una vez se haya utilizado este primer tramo de la Línea de Avales, el Gobierno habilitará un nuevo tramo, cuyas características se determinarán en su momento, para garantizar que la liquidez sigue fluyendo de forma adecuada hacia el tejido productivo.